

INFORME DE SECRETARIA: A despacho de la señora Jueza, informando que la demandada, a través de su gestora judicial presenta en término legal la contestación de la demanda, y propuso excepciones de mérito, término que venció el 24 de noviembre de 2021. Sírvase Proveer.

Santiago de Cali, 11 de febrero de 2022.

María del Carmen Lozada Uribe
Secretaria



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
SANTIAGO DE CALI

Santiago de Cali, quince (15) de febrero de dos mil veintidós (2022).

Auto:	305
Actuación :	Divorcio Matrimonio Civil
Demandante :	Víctor Raúl Vidal Vidal
Demandada:	María del Rosario Quibano Palacio
Radicado:	76-001-31-10-001-2020-00204-00
Providencia:	Auto Contestación demanda

Visto el informe secretarial que antecede, se procederá a tener por contestada la demanda y por secretaria se correrá el respectivo traslado de las excepciones propuestas.

Se extrae de la contestación de la demanda que no hay discusión con la pretensión principal objeto de este trámite procesal, el decreto del divorcio, aunado a ello que el hijo en común es mayor de edad, pero hay inconformidad con una de las causales invocadas, se invita a las partes con la asesoría de sus gestores judiciales que si es su deseo divorciarse, lo pueden realizar de común acuerdo presentando el escrito correspondiente para proceder a proferir sentencia de plano.

Por lo anotado, **EL JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI, VALLE DEL CAUCA.-**

RESUELVE:

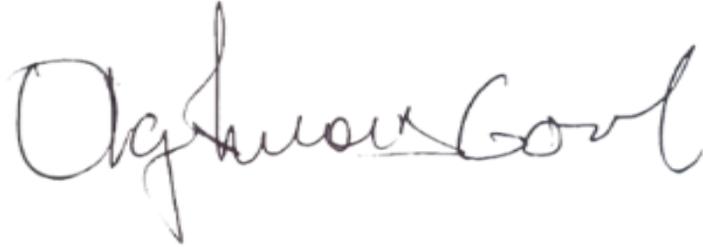
PRIMERO: TENER por contestada la demandada.

SEGUNDO: Por secretaria córrase traslado de las excepciones de mérito propuestas.

TERCERO: Se invita a las partes a través de sus gestores judiciales para que culminen el tramite procesal en feliz término, conforme a lo expuesto anteriormente.

NOTIFIQUESE

Jueza

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Olga Lucia Gonzalez'. The signature is written in a cursive style with a large initial 'O'.

OLGA LUCIA GONZALEZ